



DECRETO N° 4.393

LAJA, diciembre 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, por la tarde del día 07 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPAL
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-